



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

6121/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con veinte minutos del día once de diciembre del dos mil dieciocho.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información con número 6121, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED] en la cual solicita: ***“Mi consulta es cómo puedo solicitar copia de expediente íntegro de pensionado, ya que me están solicitando todos los documentos para crear y actualizar datos de mi abuelo que falleció en el año 2000. Les agradecería, me puedan ayudar y que requisitos se necesitan para a solicitar.”*** Hace las siguientes **Valoraciones:**

Que en fecha cuatro de diciembre del presente año, se realizó prevención a la solicitante, la cual fue notificada a través de correo electrónico; en la que se le requirió que era necesario que presentara las partidas de nacimiento siguientes: partida del padre o madre según sea el vínculo familiar, así como la de la solicitante y partida de defunción del titular de la información.

Por lo que habiendo transcurrido los cinco días que establece el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, sin que se haya recibido respuesta de la solicitante en cuanto a la prevención, es procedente denegar la solicitud de información y archivar las presentes diligencias. Por lo antes expuesto, **se resuelve:**

**Declárese** inadmisibles la presente solicitud, por no haber subsanado prevención realizada por esta dependencia y hágase del conocimiento de la solicitante que para reiniciar el trámite deberá presentar una nueva solicitud, que cumpla con los requisitos antes mencionados.

**Notifíquese**, por medio de correo electrónico.

  
**Licda. Ena Violeta Mirón**  
**Oficial de Información OIR/ISSS**



*“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”*

Oficina de Información y Respuesta (OIR)  
Torre ISSS TEL. 2591-3202